

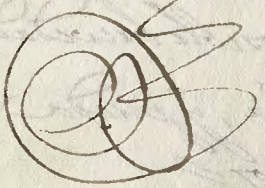
nella en la expresada Hermita; viviendose
 M. de volver al Supp.^{te} esta solicitud origi-
 nal con el decreto favorable para los efectos
 consiguientes; de cuya merced quedara sumam-
 te agradecido y rogando a Dios nro Sr que la
 vida de M. S. S. = Luba y Agosto 25 de 1828

Juan Anto Lopez

No. 8

Ayuntamiento de Yula 31 de Agosto 1828 e Interad el Ayun-
 tamiento de la precedente solicitud, mediante la mere-
 cida q. se indica, y con la precisa calidad que
 el arrancar la campana y volverla a col-
 car en la Hermita del P. Roque, tan tan-
 to como se fundare la nueva del viñon, sea
 de cuenta del Solicitante; se acuerda a su
 pretension con la calidad e interinam-
 te como se ^{propone para interinam-} ~~propone~~ ~~interinam-~~
 tamente q. se ven de q. Certifico

C. P.
 Miguel Juan Jose Palao Miguel Galgo
 Martin Garcia }
 Pedro Martin Palao }
 Juan Puche }
 C. S.
 Jose Contreras }
 Pedro Antonio }
 Palao }



Ayuntamiento de Yula

